

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. La Ley 19754 Autoriza a Las Municipalidades Para Otorgar Prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios.
6. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
7. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
8. D.A N°1.981 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
9. D.R N°3.210, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre de 2023.
10. D.A N°3.303, de fecha 25 octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello.
11. D.A N°3.654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
12. Se adjuntan copias con detalle de los reembolsos realizados.

DECRETO:

1. PROCÉDASE, a reembolsar a los siguientes funcionarios municipales, los montos detallados a continuación, por concepto de beneficio médicos del Bienestar Municipal, correspondientes al mes de diciembre 2023, por un total de \$131.973.- según detalle:

N°	RUT	NOMBRE	MONTO
1	[REDACTED]	AMILA SANTIBAÑEZ AHUMADA	\$ [REDACTED]
2	[REDACTED]	LUISA SUAREZ VALENZUELA	\$ [REDACTED]
3	[REDACTED]	CLAUDIA SILVA BURGOS	\$ [REDACTED]
4	[REDACTED]	NELLY VEAS PIZARRO	\$ [REDACTED]

TOTAL \$131,973

2. REALÍCESE, las transferencias bancarias correspondientes por los giradores autorizados, en las cuentas de los funcionarios registradas.
 3. MANTENGASE a resguardo los respaldos de los reembolsos en la Dirección de Gestión de Personas.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL

FRV/MEG/ESC/MVG/mgg
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARÍA MUNICIPAL.
• GESTIÓN DE PERSONAS.
• DAF
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.


ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		29 DIC 2023